

*

2022 – Año del 40º Aniversario de la Gesta de Malvinas

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0127/22

VISTO:

La inquietud de vecinos de nuestro Distrito, con respecto a las tramitaciones correspondientes al Instituto de Previsión Social; y

CONSIDERANDO:

Que el organismo que nos ocupa constituye un eslabón fundamental en el inicio de los trámites jubilatorios y pensiones de nuestros vecinos.

Que este Cuerpo comparte los valores y objetivos del Instituto, sabiendo que el mismo, es garante de la seguridad social de nuestra población, reconociendo a cada aportante y beneficiario del sistema, quienes constituyen un objeto de derecho, protagonistas de la sustentabilidad del IPS.

Que dentro de los valores que pregonan el Instituto de Previsión Social está el de trabajar con el compromiso del personal en pos de una mejora sustancial en los procesos administrativos.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

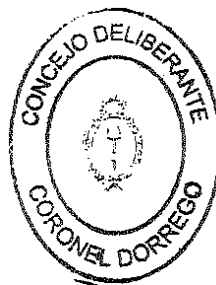
RESOLUCION

ARTÍCULO 1º) Solicitar a la Presidente Sra. Marina Moretti, del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires que implemente los mecanismos necesarios a efectos de agilizar la tramitación y la posterior resolución de los expedientes concernientes al Distrito de Coronel Dorrego.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 9 de junio de 2022.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Priscila Minnaard
VICEPRESIDENTE 1º
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0047/22